Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0362 DE 19 DE MAYO DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-STTM-009-2025"

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA, quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 15 de abril de 2025, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38890096&isFromPublicArea=True&isModal=False el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Subasta Inversa No. SI-STTM-009-2025.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde 15 de abril hasta el 24 de abril 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del proceso se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas por el municipio dentro del término para ello. En consecuencia, con la publicación del pliego definitivo, se incorporaron los ajustes finales.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-STTM-009-2025, presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en los términos establecidos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las Mipyme colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación exclusiva de las mismas.

Que, durante el plazo estipulado para ello, se recibió a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, dos (02) solicitudes de limitación del proceso a participación exclusiva de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería, con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA ENSEÑARTE S.A.S.	Fecha de Creación: 29 de julio de 2019	X	
	Certificado de existencia y representación legal donde el objeto social indica: "*La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. comercio de motocicletas, de sus partes, piezas y accesorios, suministro, distribución, comercialización de elementos de seguridad vial para ciclistas y motociclistas.*"		
	Solicitud de limitación a Mipymes municipales un día antes de la Publicación del aviso de limitación a Mipymes.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba.	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	

	El certificado del contador público con el cual pretende acreditar su condición de Mipyme viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, tarjeta profesional de contador y cédula de ciudadanía.	X	
HERNANDEZ Y GUERRA S.A.S.	Más de un año de creación: 05 de septiembre de 2012	X	
	Certificado de existencia y representación legal donde el objeto social indica*: "Comercio de motocicletas, de sus partes, piezas y accesorios, Suministro, distribución, comercialización de elementos de seguridad vial para ciclistas y motociclistas"*		
	Solicitud de limitación a Mipymes municipales un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba.	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
	El certificado expedido por el contador público con el cual pretende acreditar su condición de Mipyme viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente, tarjeta profesional de contador y cédula de ciudadanía.	X	

Que, por lo anterior, el presente proceso de Selección será limitado a la participación exclusiva de Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Montería- Córdoba, debido a que las solicitudes presentadas cumplen con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 como se describió anteriormente.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, de igual manera los factores objeto de evaluación.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada - Subasta Inversa No. SI-STTM-009-2025, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada en la modalidad Subasta Inversa.

3. **Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones

podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38890096&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($499.773.123,00) M/CTE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los servicios efectivamente suministrados, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 25001352 de 24 de abril de 2025, por valor de ($499.773.123,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001634
CDP No.	25001352
jueves 24 abril 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.56	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2409009		$ 499.773.123,00	$ 553.722.318,00
				Totales...	$ 499.773.123,00	$ 553.722.318,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA y TRES MIL CIENTO VEINTITRES Pesos

El certificado No. 25001352 se emite en Monteria el dia jueves 24 de abril de 2025 como requisito previo a:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Artículo 2. Limitar el presente proceso de selección a la participación exclusiva de Mipymes radicadas en el Municipio de Montería, teniendo en cuenta que se dio cumplimento a los requisitos establecidos para ello de conformidad con lo ordenado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto No. 1860 de 2021.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38020293&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Elianys Sofia Velásquez V – Abogada SGM
Vo.Bo. Katia Cabrales– JOC